

*Tribunal Supremo Electoral*

1/2

ACUERDO NÚMERO 361-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-692-09-2015, de fecha 9 de septiembre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la señorita LESLIE SALLURY DELGADO REYES, en el puesto de Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con número de plaza, salario y partida presupuestaria que se individualiza en listado anexo al oficio referido, por un período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta la fecha de finalización que se establece en el listado en mención, bajo el renglón 021 del presupuesto de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señorita LESLIE SALLURY DELGADO REYES, en el puesto de Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con número de plaza, salario y partida presupuestaria que se individualiza en listado anexo al oficio No. DRH/O-692-09-2015 y que forma parte del presente Acuerdo, a partir de la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización que se establece en el listado en mención, bajo el renglón 021 del presupuesto de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015";

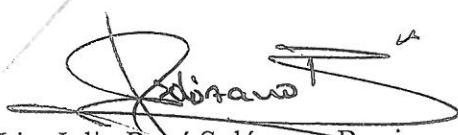
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de septiembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General

Guatemala 9 de septiembre de 2015

Doctor
Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



Señor Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, en atención a la necesidad de contratar personal de apoyo durante el proceso electoral "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", solicitando que por su medio se someta a consideración del Tribunal Supremo Electoral la autorización para contratar bajo el renglón presupuestario 021, a la señorita LESLIE SALLURY DELGADO REYES persona descrita en el cuadro adjunto, para el puesto de Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.

En el cuadro se establece salario, partida presupuestaria, número de plaza, municipio y Departamento por un período comprendido a partir de la suscripción del contrato a la fecha de finalización que se establece en el listado en mención.

Asimismo se hace del conocimiento que esta Dirección cuenta con el expediente completo del personal propuesto y cumplen con el perfil del puesto.

Sin otro particular me suscribo del señor Presidente deferentemente,


Lidia Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral



15/31
R. 812-2015
C/O-1321

WKH 10-692-09-0010

Nro. de Propuesta: 52

Fecha: 09/09/2015
 Hora: 13:04

No.	Nombre	Plaza	Dependencia	Salario	Partida Presupuestaria	Nro. Plaza	Departamento Labora	Municipio Labora	Plazo del Contrato	Exp
1	LESUE SALLURY DELGADO REYES	Oficinista Electoral	Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones	4,000.00	2015-11150023-13-17-101-11-021-E8072	8072	GUATEMALA	GUATEMALA	15/11/2015	6035

